Subsecretaría del Interior Departamento de Extranjería y Migración Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 115364 SANTIAGO, 11 de Mayo de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Camilo GUEVARA CHAVIANO de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Mayo de 2017, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de CUBA NºH400173.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Camilo GUEVARA CHAVIANO de nacionalidad CUBANA hasta 02/08/2017.
- 2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann 10308948-4 Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: EkSO0YpikDeQh4VyK7Cxpg==

nmj ID DOC : 15270860

N° Int.: 7645162 [655a]11/05/2017

Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1